

ANEXO ACTA CONSEJO 28-VI-2022

Declaración del Consejo de la Escuela de Historia

Córdoba, 28 de junio de 2022

A partir de la lectura del documento elevado por el equipo del Programa Universitario en la Cárcel de la FFyH a inicio de junio de 2022, que revisa las condiciones de cursado y efectúa nueva propuesta para les estudiantes actuales y nuevas cohortes del PUC por motivo de las nuevas disposiciones de traslado del Servicio Penitenciario de Córdoba (SPC), el Consejo de la Escuela de Historia manifiesta su rechazo a las nuevas disposiciones y expresa su profunda preocupación por el creciente desinterés por parte de las autoridades del Ministerio de Justicia y del Gobierno de la Provincia de Córdoba en garantizar el efectivo ejercicio del derecho a la educación de las personas privadas de libertad en instituciones carcelarias.

El PUC siempre ha estado abierto a estudiantes privadas de su libertad en toda la provincia. Sin embargo, desde 2019 el Servicio Penitenciario comenzó a poner trabas al traslado de estudiantes de un penal a otro y de un pabellón a otro. Desde 2022 se han suspendido por completo esos traslados, así como limitado el derecho al voto de los estudiantes, poniendo en riesgo el ejercicio de la democracia universitaria.

Desde los inicios del Programa, la Escuela de Historia y sus equipos docentes han asumido el compromiso de garantizar el dictado de las materias, las tutorías y el acompañamiento a les estudiantes en los penales, a pesar de las trabas. Hoy, las nuevas disposiciones y limitaciones impuestas desde el Sistema Penitenciario exceden las posibilidades de los docentes y ponen en riesgo, por lo tanto, la continuidad del dictado de las carreras.

Tal como lo ponen de manifiesto declaraciones en el mismo sentido del Consejo de Vicedirectores de la FFyH (octubre 2019, julio 2021); el comunicado de la Mesa interuniversitaria nacional de educación en contexto de encierro (marzo 2020); del PUC-FFyH junto a la Asociación Pensamiento Penal y el Observatorio DDHH de la UNC (marzo 2020); informes y declaraciones de la FFyH (abril de 2020, noviembre 2021), las progresivas limitaciones en traslados y las condiciones negativas en que se realizan, el efecto adverso de la pandemia para el desarrollo de la educación en contextos de encierro, así como la disposición a partir de 2022 de admitir el ingreso a cada carrera sólo en un módulo por año, imposibilitan la tarea docente, complican la gestión institucional y, sobre todo, limitan seriamente el acceso a la educación por parte de quienes desean estudiar.

Solicitamos al SPC anule la disposición de límite de carrera por Pabellón y establezca condiciones óptimas de traslado de estudiantes a las aulas de dictado presencial de las carreras, además de garantizar a quienes lo requieran el acceso sincrónico a las tutorías que excepcionalmente deban ser dictadas a través de medios virtuales.